



DECLARACIÓN PÚBLICA

Como es de conocimiento público, el Tribunal de Garantía de Mejillones en audiencia de formalización del 18 de octubre del año en curso, no accedió a la prisión preventiva de los siete imputados en la causa. Atendido lo anterior tanto el Ministerio Público como FCAB apelaron esta decisión para ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

La Corte de Apelaciones, el día de hoy, luego de conocer los antecedentes y escuchar los alegatos, revocó la decisión del Tribunal de Garantía de Mejillones y decretó la prisión preventiva de los 7 imputados durante todo el plazo de investigación (180 días)

Considerando todo lo señalado la empresa procederá a la inmediata desvinculación de los trabajadores imputados en esta misma investigación.

Agradecemos el profesionalismo que ha demostrado el Departamento del OS 9 de Carabineros de Chile y al Ministerio Público; esperando además que la investigación continúe en buena senda, demostrando una vez más que el trabajo mancomunado es la mejor alternativa para combatir la delincuencia.